

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 17 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 2100 /

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº1432 del 02 de julio de 2021 donde se extiende la vigencia a las patentes provisorias vencidas durante la validez del Decreto Nº4 de fecha 18 de marzo del año 2020 del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en la Ley Nº21.353, Artículo Nº3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda. Decreto Alcaldicio Nº1478 de fecha 08/07/2021 en donde se otorga Patente Comercial Provisoria a Sinergia Jaime Esteban Collao Vasquez E.I.R.L. Resolución de Patente Municipal Nº914 de 2022 a nombre de Sinergia Jaime Esteban Collao Vasquez E.I.R.L. Decreto Nº31, Artículo Nº1, que reemplaza la frase “31 de marzo”, por “30 de septiembre” de fecha 28.03.2022. Ingreso de Oficina de Partes Nº2612 de fecha 26.07.2022.

VISTOS: La Ley Nº20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldicio Nº1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley Nº21.353 del 17 de junio del año 2021, la cual establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.- COMPLEMENTÉSE: El Decreto Alcaldicio Nº1432 de fecha 02 de julio de 2021, de acuerdo a la Ley Nº21.353, Artículo Nº3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda; ya que según el Decreto Ley Nº31, Art. Nº1, se extiende el plazo de alerta sanitaria hasta el 30 de septiembre del año 2022.

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
292608	76.658.467-5	SINERGIA JAIME ESTEBAN COLLAO VASQUEZ E.I.R.L.	AV. BLANCA ESTELA Nº2095, LOCAL 16 Y 17	08/07/2021	08/07/2022

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio al domicilio indicado en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

PEM/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 AGO 2022

